

Sospechosos comunes: los frailes de Veracruz bajo la vigilancia del gobierno federal, 1824-1833

David CARBAJAL LÓPEZ

Universidad Veracruzana
Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales
dcarbajal@uv.mx

Recibido: 9 octubre 2006

Aceptado: 2 junio 2007

RESUMEN

Las órdenes religiosas novohispanas llegaron al siglo XIX afectadas por problemas importantes derivados de la secularización de doctrinas, la guerra civil y la revolución liberal. Tras la independencia, un porcentaje importante de frailes despertó además una doble sospecha en razón de su origen peninsular y su oposición al liberalismo. En un principio, la vigilancia gubernamental estuvo encaminada sólo a obtener la información de las autoridades eclesiásticas, pero a partir del descubrimiento de la conspiración de Arenas, comenzó a construirse una red de informantes más amplia con las autoridades civiles e incluso particulares. La mayoría de los “sospechosos” fueron expulsados del país entre 1828 y 1833. Las investigaciones de las autoridades permiten conocer algunos religiosos fugados de sus claustros durante la guerra civil, su ideología y actividades, así como la visión que los liberales de la época tenían de los frailes y su conducta.

Palabras clave: Órdenes religiosas, frailes, Veracruz, Liberalismo, Federalismo, españoles.

Common Suspects: the Friars of Veracruz under the Vigilance of the Federal Government, 1824-1833

ABSTRACT

The religious orders of the New Spain reached h century affected by important problems deriving from of the secularization of the “doctrinas”, civil war and the liberal revolution. After independence, an important percentage of friars awoke double suspicions because of their Spaniard origin and their opposition to the liberalism. At first, the governmental vigilance was directed only to obtaining information on ecclesiastical authorities, but after the discovery of the conspiracy of Arenas, it began to be build a more extensive network of informers among the civil authorities and even private persons. Most of the “suspects” were expelled between 1828 and 1833. The investigations carried out by the authorities allow us to contemplate the flight of several brothers during the civil war, their ideology and activities, as well as the vision that the liberals of the epoch had of the friars and their conduct.

Key words: Religious Orders, friars, Veracruz, Liberalism, Federalism, spaniards.

SUMARIO: 1. Los frailes, la independencia y el liberalismo. 2. Tres capellanes españoles y un comendador perdido, 1824-1826. 3. La conspiración de Arenas: el gobierno y sus informantes, 1827. 4. El extraño caso de fray Vicente Lesprón. 5. Frailes prófugos y expulsados, 1828-1833. 6. Comentarios finales. 7. Referencias bibliográficas.

1. LOS FRAILES, LA INDEPENDENCIA Y EL LIBERALISMO

Durante siglos, las órdenes religiosas de los reinos americanos de la Corona de Castilla disfrutaron de una posición privilegiada. Prácticamente desde el inicio de las exploraciones castellanas los frailes habían recibido de los monarcas la responsabilidad de la evangelización, siendo los propios soberanos quienes se ocuparon de solicitar a la Santa Sede las exenciones necesarias para que salieran de sus conventos y pudiesen administrar sacramentos¹. Respaldados por la Corona, los religiosos extendieron sus misiones por buena parte del territorio novohispano, erigiendo, no sólo nuevas provincias, custodias y conventos, sino sobre todo doctrinas y visitas, en las que se ocuparon de la evangelización de los indios, a veces durante más de un siglo y medio². Desde su llegada en el siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII, franciscanos, dominicos y agustinos, principalmente, habrían de dirigir la vida religiosa local de numerosos pueblos novohispanos. De los claustros conventuales salieron además algunos de los primeros prelados de las diócesis y archidiócesis americanas³, por lo que, durante un importante período, la Iglesia novohispana estuvo, prácticamente, bajo el control de los religiosos⁴.

A mediados del siglo XVIII, bajo el reinado de Fernando VI, la situación empezó a cambiar. En 1753, la Corona ordenó la secularización de todas las doctrinas de las órdenes religiosas, es decir, los frailes deberían entregarlas al clero diocesano. Aunque las órdenes lograron que la medida fuera atenuada algunos años más tarde, la tendencia se mantuvo en la misma dirección en las décadas siguientes⁵. Aunque la Corona impulsó, en cambio, el trabajo misionero de los frailes en las regiones norteñas y las misiones itinerantes en los pueblos ya evangelizados, las órdenes se encontraron frente a una situación especialmente problemática: carecían de recursos para sostener a los frailes ahora conventuales, quienes además generaron problemas disciplinarios graves, la falta de expectativas hizo disminuir el ingreso de novicios, con el consecuente envejecimiento de los institutos⁶. Todo ello se sumaba a problemas que las órdenes ya padecían de antaño, como la rivalidad entre frailes de diversos orígenes, especial, mas

¹ HERA, 1992, pp. 97-109.

² RUBIAL, 1990; MORALES, 1989 y 1993.

³ CASTAÑEDA y MARCHENA, 1992, pp. 71-110.

⁴ Desde luego, no fue un predominio incuestionable. En el siglo XVII hubo varios intentos de obispos seculares para reducir su presencia a favor de los clérigos, el más importante fue el emprendido por el célebre Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla, quien habría de secularizar varias de las más importantes doctrinas franciscanas de su diócesis. ISRAEL, 1995, pp. 210-212.

⁵ ZAHÍNO, 1996, pp. 114-118. TORRE, 2001, pp. 126-187. En 1757, las órdenes obtuvieron de la Corona la retención de al menos una doctrina en cada provincia, además de plazos más amplios para efectuar la entrega.

⁶ TORRE, 2001, pp. 111-244.

no exclusivamente, entre novohispanos y peninsulares⁷. Estos últimos habrían de mantener una presencia importante en los claustros del virreinato, gracias al apoyo que la Corona siguió prestando para su traslado, en el entendido de que se trataba de frailes que fortalecerían el trabajo misional. Desde luego, las provincias emprendieron diversos intentos para afrontar los nuevos tiempos, aunque por los resultados que conocemos todo parece apuntar a que resultaron insuficientes⁸.

Tal era, a muy grandes rasgos, la situación de las órdenes religiosas cuando estalló la crisis política de principios del siglo XIX. El cuestionamiento de la legitimidad del régimen y la guerra civil también impactaron a los conventos. La calidad de religiosos no eximió a los frailes peninsulares –que como hemos dicho seguían siendo un contingente importante– de compartir algunas veces la suerte de sus paisanos seculares, en una guerra que en muchas regiones se planteó sobre todo como un conflicto contra los gachupines⁹. Además, un número importante de religiosos salió de sus claustros y participaron en la contienda, ya defendiendo los derechos de Fernando VII y al gobierno virreinal, o ya del lado de quienes cuestionaron, primero al gobierno y luego al rey mismo¹⁰. Como veremos en este artículo, en medio de la guerra los preladados regulares no pudieron controlar a todos sus súbditos, que se convirtieron en capellanes realistas o insurgentes, y cuando la pacificación fue avanzando, el episcopado encontró en ellos el personal para cubrir las parroquias más alejadas, siempre necesitadas de atención.

La revolución liberal, emprendida de manera simultánea como una respuesta a la crisis de legitimidad de 1808, y cuyo primer logro fue la Constitución de Cádiz de 1812, significó un nuevo punto crítico para los religiosos. En la Península, el posicionamiento de buena parte de los frailes fue claro e inmediato: rechazaron el liberalismo porque conllevaba una primera secularización de la sociedad¹¹. No era de extrañar, toda vez que la primera generación liberal, como ya antes los escritores del siglo XVIII, dirigieron sus críticas de manera particular contra las órdenes religiosas, a las que se consideraba inútiles y además perniciosas por restar bienes y “brazos útiles” al trabajo productivo. Ya desde los años de las Cortes de Cádiz se discutieron proyectos para reducir el número de frailes y desamortizar sus bienes¹². En la Nueva España, si bien la jerarquía, tanto del clero secular como del regular, se mantuvo fiel a la Constitución, cuando las Cortes del Trienio Liberal emprendieron la reducción de las órdenes religiosas, hubo también reacciones en contra de la legislatura provenientes de los frailes. Ese descontento habría de ser uno de los motivos que propiciaron el triunfo del pronunciamiento independentista de Iguala en 1821. Empero, el Plan de Iguala no era un movimiento reaccionario, antes bien, mantenía la vigencia de la Constitución gaditana y promovía el establecimiento de un gobierno representativo¹³.

⁷ RUBIAL, 1990, *passim*.

⁸ Al respecto es especialmente interesante el estudio de TORRE, 2001, y las reflexiones de MORALES, 1997 y 1998.

⁹ Sobre el anticlericalismo en la guerra véase: VAN YOUNG, 2006, pp. 417-421.

¹⁰ Un listado del clero regular que participó en la contienda en FARRISS, 1995, pp. 240-243.

¹¹ CALLAHAN, 1989, pp. 90-92, 124-127.

¹² *Ibidem*, pp. 102-103. CASTELLS, 1973, pp. 62-81.

¹³ ARENAL, 1998.

Así pues, a partir de 1821, y sobre todo de 1823, a la caída del Primer Imperio, una doble sospecha se abatió sobre los religiosos, especialmente de aquellos que residían fuera de sus claustros, por su origen peninsular y por su oposición al liberalismo. Aquí analizamos una de las consecuencias de esa sospecha: la vigilancia gubernamental. El gobierno nacional, en efecto, comenzó a seguir de cerca los pasos de estos frailes a través del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Ésta es una de las constantes del primer federalismo en materia eclesiástica: a pesar de los cambios del titular del ministerio, o del Poder Ejecutivo, la vigilancia sobre este sector del clero no disminuyó. Los requerimientos a las autoridades locales, tanto civiles como eclesiásticas, las respuestas de éstas y de los propios religiosos, nos interesan en tanto que nos aproximan, por una parte, a la singular posición de estos frailes: religiosos fugados en tiempos de la guerra, a veces olvidados por sus superiores, respaldados por las autoridades diocesanas para atender parroquias alejadas, seguidores de posturas políticas específicas, que no siempre respondían a lo esperado por el gobierno, y en su gran mayoría hombres inquietos, capaces de emprender viajes transoceánicos. Desde luego, es también posible adentrarnos en los medios a disposición de las autoridades para hacer la búsqueda de los frailes, las redes de funcionarios e informantes, y a sus ideas, no siempre favorables, sobre el clero regular. La vigilancia, además, tuvo momentos de especial intensidad, según los vaivenes de la política durante el primer federalismo. Prestando atención a las coyunturas que condicionaban esa vigilancia, seguimos al gobierno federal en su esfuerzo por controlar a los frailes peninsulares, especialmente a los que vivían fuera de sus conventos, limitándonos a los que se encontraban en el territorio veracruzano.

2. TRES CAPELLANES ESPAÑOLES Y UN COMENDADOR PERDIDO, 1824-1826

El 31 de mayo de 1824, el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos dirigió una comunicación al gobierno de Veracruz advirtiendo sobre la presencia de tres religiosos españoles fuera de sus conventos, “sin licencias ni objeto conocido”. Por esos tres factores, es decir, ser frailes, ser españoles y residir fuera de sus conventos, decía el ministerio, “se hacen muy sospechosos”. Los religiosos en cuestión sólo eran identificados por sus apellidos o por un sobrenombre, y por la población en que residían: Montejaque en Tlacotalpan, Esperón en Cosamaloapan, y “fray Bartolo”, en Alvarado. El gobierno federal era muy claro en lo que debía de hacerse con estos religiosos. El ministerio ordenaba al gobierno de Veracruz que, si los frailes no justificaban su presencia en la región, “les obligue a salir del territorio de la nación”¹⁴. Los tres sospechosos residían en parroquias del extremo sureste de la diócesis de Puebla, ubicadas en la tierra caliente veracruzana, a orillas del río Papaloapan. Por ello, unos días más tarde, se dirigió la misma advertencia –“de ruego y encargo”, como era el

¹⁴ Archivo General de la Nación, México (en adelante AGN), Justicia Eclesiástica, vol. 32, f. 49, Minuta al gobernador del Estado de Veracruz, México, 31-V-1824. Hemos actualizado la ortografía de todas las citas textuales.

estilo al dirigirse a la autoridad eclesiástica— al obispo de Puebla, doctor Antonio Joaquín Pérez Martínez. En ella el ministerio agregó un punto que no se había tocado en la orden a la autoridad civil: los religiosos, decía, según noticias del gobierno, “son opuestos al liberal sistema de la federación”¹⁵. Lamentablemente, en el expediente no se conserva ninguna evidencia de los fundamentos de esa aserción, salvo que bastaran para ello los tres factores que hemos indicado, lo que tampoco puede descartarse.

De los tres religiosos buscados, logró confirmarse la residencia de dos de ellos. Fray Bartolomé Ugalde, religioso agustino, fungía como notario eclesiástico del curato del Alvarado. Había llegado a ese pueblo en 1801, procedente de la Península, siendo capellán de la armada española, con orden real y licencia de su prelado para quedarse en tierras americanas. El obispo poblano afirmó que también contaba con licencia del provincial de México y de la mitra para residir fuera del claustro. Era ya un hombre mayor, de sesenta y tres años, y enfermo: “un pie baldado y una monstruosísima hernia” le impedían hacer muchos esfuerzos. Florencio Ruiz, párroco del lugar, se ocupó de levantar una información sumaria para demostrar la adhesión del fraile al gobierno, a más de remitir los documentos que validaban su presencia en ese lugar. El padre Ruiz aseguró que fray Bartolomé “jamás se ha mezclado en asuntos ajenos de su carácter”, a excepción de cuando se ocupó de “mover los ánimos y conducirlos por el camino republicano cuando el general Santa Anna dio el grito, lo que consiguió con grande admiración de los militares”¹⁶.

En cuanto al padre Rafael Montejaque, el obispo poblano pudo averiguar que era un capuchino que servía como capellán del ejército español, si bien en el marco de los pronunciamientos del Plan de Iguala, usaba el “hábito clerical” —es decir, la sotana y no el sayal— y el nombre de Rafael María del Valle. De sus opiniones en materias políticas, decía monseñor Pérez Martínez,

logra el mejor concepto [...] refiriéndose el testimonio del excelentísimo señor D. Guadalupe Victoria y señores D. Mariano Barbabosa, D. Antonio López de Santa Anna y D. Manuel Rincón¹⁷.

Fray Rafael había sido capellán del batallón 1º. del regimiento de infantería fijo de Veracruz¹⁸, residía en Tlacotalpan cuando, de manera similar al padre Ugalde, se unió a las filas del entonces coronel trigarante Antonio López de Santa Anna. Éste lo encontró “adictísimo a nuestro sistema”, toda vez que “dispuso los ánimos de aquellos vecinos [de Tlacotalpan] a la tranquilidad”, por lo que Santa Anna lo llevó consigo a Veracruz. En esa ciudad siguió promoviendo la causa, ganando la adhe-

¹⁵ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 32, f. 51, Minuta al obispo de Puebla, México, 2-VI-1824. El obispo poblano acusó recibo de la orden el 6 de junio, aceptando sin reserva alguna la expulsión de los eclesiásticos, si se confirmaba su estatus anómalo.

¹⁶ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 32, ff. 58-58v., Oficio de Florencio Ruiz al obispo de Puebla, Alvarado, 7-VII-1824.

¹⁷ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 76, f. 66, Oficio de Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla, a Pablo de la Llave, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Puebla, 23-VI-1824.

¹⁸ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 198-199, Despacho de capellán de fray Rafael Montejaque.

sión de algunos de los oficiales y tropa de su antiguo regimiento, colaboró reuniendo víveres y reuniendo información sobre los planes de los realistas¹⁹.

En octubre de 1826, el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos requirió a monseñor Pérez Martínez información sobre un tercer religioso: fray Miguel de San Cayetano, residente en Amatlán. Éste había tenido una experiencia similar como capellán y luego como vicario. Monseñor Pérez Martínez informó inmediatamente que el fraile se había unido al Ejército Trigarante en 1821 como capellán, pero se separó de esas tropas —“no sé si con licencia o sin ella”, reconoció el obispo— y llegó a la jurisdicción de la vicaría foránea de Zacatlán, cuyo titular pidió permiso para que auxiliase un curato de la región. Para las fechas que nos ocupan era vicario fijo de Amatlán, curato de Tamiahua, “sin haber dado nota alguna ni en lo moral ni en lo político”²⁰. El obispo alegó la “aquiescencia tácita” del prelado del fraile, mas pedido también un informe al provincial carmelita, éste no estuvo del todo conforme, pues refirió que se habían dirigido diversas instancias para su búsqueda. Fray José de San Rafael, el provincial, agregó también que fray Miguel era oriundo de Oaxaca, había profesado en el convento de Guadalajara, y cuando residía en el de México se había fugado para irse con las tropas insurgentes; “reducido por las del virrey a los claustros”, estuvo en diversos conventos hasta fugarse de nuevo en Tehuacán para unirse a las tropas del general Vicente Filisola que iban rumbo a Guatemala, perdiendo su rastro desde entonces²¹.

Otro requerimiento que sorprendió a un prelado fue el que el ministerio dirigió al provincial de los mercedarios el 7 de noviembre de 1826. En él, el ministerio pidió informes sobre el comendador del convento de Veracruz, quien, según el gobierno “se halla actualmente en Oaxaca”. Cuando el provincial emprendía las diligencias para averiguar la residencia efectiva de su súbdito, llegó a sus manos una carta de éste, fechada el 8 de noviembre desde Veracruz, por lo que pudo comprobar que el religioso se encontraba en su convento. No satisfecho el gobierno, insistió en averiguar si el fraile había viajado en los dos meses anteriores, de lo que resultó, únicamente, que había viajado a Oaxaca en agosto anterior “con el objeto de concluir unas cuentas de cierta fábrica, en que intervino por comisión de aquel señor obispo”²².

Ya en la introducción adelantábamos un poco el perfil de los frailes que habríamos de encontrarnos. Como puede advertirse, salvo por el comendador mercedario, los tres capellanes españoles, aunque pertenecían a órdenes distintas, tenían en común haber participado de alguna forma en la política, ya en apoyo de los insurgentes o de los trigarantes; esa participación los había llevado a relacionarse con algunos de los jefes militares más importantes de la región, como Antonio López de Santa Anna. Los frailes buscados llevaban ya varios años fuera de sus claustros, sin

¹⁹ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 201-201, Certificado del coronel Antonio López de Santa Anna, Veracruz, 5-XI-1821.

²⁰ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 49, ff. 274-274v., Oficio del obispo de Puebla al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Puebla, 27-X-1826.

²¹ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 49, f. 276, Oficio de fray José de San Rafael al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 3-XI-1826.

²² El expediente completo del caso en AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 49, ff. 261-267.

que sus prelados hubiesen podido hacerlos retornar a ellos, mientras que la diócesis de Puebla los había aprovechado para atender las parroquias en las que habían encontrado refugio en sus andares fuera de sus conventos.

Por parte del gobierno, es de destacar que, a pesar de la contundencia con que estuvieron planteados sus comunicados, estos primeros requerimientos tienen en común el haber quedado satisfechos con la información provista por los propios eclesiásticos, fuera el obispo o el provincial. En efecto, ninguno de los religiosos identificados tuvo que salir del país, ni el comendador mercedario de Veracruz mereció mayores atenciones por las autoridades federales. Debemos destacar, también, que en estos expedientes apenas hubo participación del gobierno veracruzano. Éste únicamente figura en un acuse de recibo del primer requerimiento, al cual no dio mayor respuesta. No es fácil explicar este silencio, considerando que los gobernadores civiles bien podían haberse apoyado en los ayuntamientos y en los jefes políticos (a partir de 1825, cuando se reorganizó el territorio del Estado de Veracruz) para obtener información. Aunque los datos de que disponemos son todavía insuficientes como para sacar una conclusión, pareciera que el gobierno federal, en estos primeros años, prefería entenderse con las autoridades eclesiásticas. Éstas, por su parte, respondían de manera expedita y sin reservas, remitiendo, en el caso del obispo Pérez Martínez, los documentos necesarios para comprobar sus afirmaciones. Podemos suponer que la situación política de los primeros años del federalismo era la que permitía una relación cordial entre las autoridades federales y el alto clero. Sin embargo, diversos acontecimientos vendrían a modificar este esquema, uno de los más importantes y que confirmó las sospechas sobre la lealtad de los religiosos de origen peninsular fue la denominada “conspiración de Arenas”.

3. LA CONSPIRACIÓN DE ARENAS: EL GOBIERNO Y SUS INFORMANTES, 1827

En enero de 1827 se descubrió en la ciudad de México una conspiración para restaurar la monarquía fernandina, en la que varios religiosos estaban involucrados. La conspiración ha pasado a la historia con el nombre de quien fuera uno de sus propagadores, el sacerdote dieguino fray Domingo Arenas, arrestado el 19 de ese mes cuando trataba de obtener el apoyo del general Ignacio Mora. De inmediato, el gobierno inició averiguaciones, girando una circular a todos los estados para que remitieran toda la información que pudieran reunir al respecto, saliendo a la luz una intrincada, extendida, pero también, oscura red que incluía a religiosos, clérigos y algunos militares circulando entre Veracruz, Puebla, México, Oaxaca, Valladolid y Durango. En Veracruz fueron detenidos dos religiosos: fray José Barroso y otro de apellido Márquez, quienes estaban en el puerto para embarcarse de regreso a su natal Península, y a los que incluso se les encontró un alfabeto para mensajes en clave²³.

²³ COSTELOE, 1975, pp. 87-98. Las detenciones de los frailes de Veracruz en AGN, Gobernación, leg. 75, exp. 2, ff. 932-934.

El Congreso federal y las legislaturas estatales se hicieron eco de los grupos políticos radicales, que, en respuesta a la conspiración, promovían medidas contra los españoles residentes en la república. En mayo de 1827, el Congreso general aprobó la exclusión de los españoles de los empleos públicos. No conformes con ello, a partir de agosto, los congresos estatales comenzaron a manifestarse por una medida más radical: la expulsión. La “campana antiespañola” como la denominó Michael P. Costeloe, fue cosechando triunfos en varios estados, como Jalisco, México y Michoacán, que fueron promulgando, uno tras otro, su respectiva ley de expulsión²⁴. El Congreso federal acabó, también, por ceder a las presiones, y el 20 de diciembre dictó la primera ley federal de expulsión de españoles. Los religiosos fueron incluidos explícitamente por el artículo 5 de aquel decreto. Sólo podrían ser exceptuados por el gobierno si eran mayores de sesenta años, o enfermos “con impedimento perpetuo”²⁵.

Durante este año, y mientras se iba tejiendo la expulsión de los españoles, nos encontramos con que el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos recababa información sobre los religiosos, procedente ya no sólo de las autoridades eclesiásticas, sino también de los funcionarios civiles e incluso de algunos particulares. Lo primero era de esperarse: como hemos mencionado, apenas se descubrió la conspiración y se giró una circular para que los gobernadores y jefes políticos informaran cuanto supieran al respecto. Algunos funcionarios aprovecharon la oportunidad para explayarse en sus críticas a los frailes españoles. Buen ejemplo de ello es el informe “sobre la conducta política de los frailes misioneros de San José de Gracia” enviado el 31 de enero de 1827 por el jefe político de Orizaba, Vicente de Segura, al gobernador de Veracruz, Miguel Barragán.

El punto central de ese informe era que los misioneros franciscanos, europeos en su mayoría, estaban “siempre descontentos por nuestra independencia”, manipulaban a los feligreses aprovechando el “fanatismo popular” y la “ignorancia”, empleando “confesionario y púlpito” e incluso habían formado una junta “corrompida” con la complicidad de otro europeo, Francisco del Puy y Ochoa, para restablecer el dominio español. Otra prueba de sus pretensiones, recordó el funcionario, fue que ante la propuesta de que los frailes fueran enviados como misioneros a las Californias, la respuesta de los religiosos fue que su período de misión en tierras americanas había terminado y debían regresar a España, mas nunca habían pedido los pasaportes correspondientes²⁶.

Aun más, los frailes eran unos agitadores que:

...siguen maquinando hasta que el gobierno, desesperado de la ineficacia de medios suaves, tome el de una expulsión clamorosa [...] para que en aquel lance presenten el

²⁴ *Ibidem*, pp. 108-109.

²⁵ Un resumen del decreto puede verse en COSTELOE, 1975, pp. 110-111.

²⁶ Omitió, sin embargo, que dos frailes sí habían solicitado pasaportes: fray Rafael García y fray José Gil, ambos el 17 de diciembre de 1825. AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 51, f. 21, “Lista de los Religiosos a quienes por petición de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos se ha expedido pasaporte para salir de la República...”

²⁷ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 4-6, Copia del oficio de Vicente de Segura al gobernador del Estado de Veracruz, 31-I-1827. La cita en la foja 4v.

espectáculo bien premeditado de salir en comunidad al toque de campana en presencia del pueblo, que enternecido y conmovido romperá en una demagogia...²⁷.

Segura presentaba a los franciscanos como unos intrigantes que rivalizaban con el cura párroco; los acusaba además de ambiciosos, pues “gravitan desesperadamente sobre los pueblos del estado con unas increíbles contribuciones llamadas limosnas exigidas con violencia...” y de desobligados, dado que la atención pastoral de la villa “carga toda sobre el cura y sus vicarios”.

En este caso ya había un antecedente importante. Casi siete meses atrás, un autodenominado “patriota” había dirigido, desde Orizaba, una misiva al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos. En ella, acusaba a los frailes de cavar una mina en “el edificio social de la república”, advirtiendo “que todas las familias que se confiesan con estos religiosos, propenden al dominio del rey de España”, y que sólo la actividad del jefe político había podido evitar un posible pronunciamiento en ese sentido. Como solución a este foco de rebelión, el anónimo recomendaba enviar a los frailes a las misiones de las Californias²⁸.

Desde luego, la descripción de los misioneros de San José de Gracia que aparece en los documentos referidos está marcada por una franca rivalidad con ellos, está construida con la retórica exagerada y patética de la época, y además está permeada por un profundo sentimiento de inferioridad y acaso de miedo. Conviene recordar, en todo caso, que los misioneros apostólicos franciscanos se habían distinguido en sus prédicas a favor del régimen virreinal aun durante la guerra de independencia, por lo que, después de 1821, era prácticamente lógico que se convirtieran en objeto de las sospechas gubernamentales.

De manera similar al anónimo ciudadano orizabeño, en marzo de 1827, Gabriel Fernández García, párroco interino de Alvarado, denunció al ministro Ramos Arizpe “dos religiosos dispersos ambos con la nota de apóstatas”. No eran otros que fray Bartolomé Ugalde y fray Rafael de Montejaque. Al primero, el cura lo acusó de perturbar

mi tranquilidad individual y juntamente la pública, dividiendo a mis feligreses en partidos sediciosos, y por último fugó por no rendir las cuentas de la mayordomía de la cofradía de Ánimas²⁹.

El segundo, de acuerdo al clérigo, a más de residir en Tlacotalpan sin licencia, había secularizado su vestimenta: “usando vestido corto cuello clerical sombrero redondo y botas inglesas, mejor parecía doctor en medicina que fraile”³⁰.

Siendo Veracruz el principal puerto de la república, las autoridades costeras veracruzanas comenzaron a ejercer vigilancia ante la posible entrada de religiosos

²⁸ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 80, ff. 300-30, Carta de “Un Patriota” a Miguel Ramos Arizpe, Orizaba, 1-VII-1826.

²⁹ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 190-191, Carta de Gabriel Fernández García al ministro de Gracia y Justicia, Alvarado, 20-III-1827.

³⁰ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, fs. 190-191, Carta de Gabriel Fernández García al ministro de Gracia y Justicia, Alvarado, 20-III-1827.

extranjeros. Así, en mayo de 1827, los jefes políticos de Acayucan y San Andrés Tuxtla informaron de la estancia en este último punto de Manuel Rodríguez, franciscano español secularizado. Éste, había entrado al país por el puerto de Veracruz, y sin advertirlo las autoridades de esa ciudad, pudo pasar a San Andrés Tuxtla haciendo escala en Alvarado. Ese mismo mes fue obligado a volver a la ciudad portuaria, desde donde solicitó la autorización del gobierno federal para permanecer en el país. De hecho, el ahora clérigo resultó haber llevado una vida no menos agitada que las de los otros religiosos que hemos visto. Según explicó, ya había residido en la Nueva España entre 1810 y 1818, se ordenó sacerdote en Yucatán, y se unió a las tropas insurgentes en Tehuacán, Cotaxtla y Puente Nacional, hasta ser enviado de vuelta a la Península por el gobierno virreinal, según él, a sugerencia de los misioneros franciscanos del Colegio de San Fernando de México. En España, posiblemente, se habrá secularizado en tiempos del Trienio Liberal bajo los preceptos de la ley de monacales³¹, y debió salir de ahí rumbo a Francia “por haber manifestado adhesión a las ideas liberales”. Su retorno a la costa veracruzana se debía a sus relaciones con dos clérigos de la región: Isidro Antonio y Leonardo Romay, éste último, uno de los más notorios representantes de los liberales radicales veracruzanos³².

Así pues, pareciera que por vez primera había un esfuerzo por parte de las autoridades civiles y de sus partidarios, laicos e incluso clérigos, de ejercer una vigilancia más intensa y eficaz sobre los religiosos peninsulares, se encontraran o no fuera de los claustros. Sus actividades nos han mostrado a frailes con otras preferencias políticas; si hasta ahora habíamos encontrado sobre todo a los trigarantes, vemos que fueron descubiertos también los que apoyaron al régimen virreinal, como los misioneros josefinos, y otros vinculados con los radicales de la época, como Manuel Rodríguez. Las andanzas de ese secularizado que se declaraba antiguo insurgente y liberal sólo las supera otro franciscano de esos mismos años: fray Vicente Lesprón, a quien le hemos dedicado especial atención por sus particulares características y por la resonancia que alcanzaron las investigaciones sobre su conducta.

4. EL EXTRAÑO CASO DE FRAY VICENTE LESPRÓN

Fray Vicente era natural de Jerez de la Frontera, Zacatecas, había profesado en julio de 1815 en el convento franciscano de Zacatecas, cabecera de la misma provincia observante, y pasó a la de San Diego, de descalzos, siendo corista. En el año de 1819 fue obteniendo las órdenes sagradas, pasó un breve tiempo en el Colegio Apostólico de San José de Gracia de Orizaba, donde fue ordenado presbítero, para regresar con los dieguinos y quedar destinado al convento de San Antonio de Córdoba. En 1823 se fugó de su convento rumbo a la costa veracruzana para evadirse de los llamados a comparecer en el tribunal eclesiástico poblano, donde estaba acusado de solicitación en el confesionario, delito que habría cometido sirviendo de vicario de la parroquia de Tlacotalpan. Por entonces, a principios de 1824, fue cuan-

³¹ Sobre el Trienio Liberal: REVUELTA, 1973.

³² AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 66, ff. 117-129, “Sobre el desembarco del franciscano español secularizado Manuel Rodríguez, sin el pasaporte correspondiente”.

do el gobierno federal tuvo las primeras noticias sobre este fraile, pero confundiendo su apellido, pues trataron de localizarlo como “Esperón”, residente en Cosamaloapan. En efecto había pasado por ahí, según lo informó al obispo poblano Diego Miranda, párroco del lugar, quien dijo haberlo expulsado de su curato hacia el de Santiago Tuxtla, jurisdicción de la diócesis de Oaxaca. En este último lugar hizo los trámites necesarios para quedarse a servir en calidad de vicario, mas nunca pudo obtener la licencia de su prelado. Fue aprehendido tiempo después, pero el cura de Chinameca, comisionado para su arresto, lo dejó escapar, embarcándose finalmente en septiembre de 1824 en Alvarado con rumbo a Burdeos en el bergantín norteamericano *Fancy*. En Galveston, un franciscano observante lo encontró “en hábito seglar”, posiblemente, para evitar ser reconocido³³.

En diciembre de 1826, Tomás Murphy –quien había sido ministro de México en Londres y quien, a partir del año siguiente, ocuparía el mismo cargo pero en Francia–, advertía desde París al secretario de Relaciones que había tenido noticia del embarque en Burdeos de fray Vicente, “consagrado obispo *in partibus* y con comisión de la Santa Sede con destino a las Californias”. Según Murphy, había llegado a Roma vía Burdeos en 1824 para solicitar de la Santa Sede “la dispensa de una irregularidad”. Según el diplomático, no sólo habría obtenido dicha dispensa sino que además habría recibido la consagración episcopal y una comisión de la Congregación de *Propaganda Fide*. Los términos en que le habían descrito a fray Vicente resultan instructivos de la imagen que tenían los frailes entre los liberales y las preocupaciones que les ocasionaban. Lesprón sería

un hombre débil sin carácter determinado, y que se ha manifestado adicto a la causa de la libertad de su país, no reputándolo peligro en parte alguna, aunque dominado de todos los vicios de su profesión³⁴.

Murphy citaba también una carta en que lo tenían por obispo de Maracaibo y vicario apostólico de las misiones, “de 32 años, fraile de misa y olla y poco instruido”, pero sobre todo “nombrado por recomendación de Fernando VII”³⁵.

Se dio aviso de inmediato a los gobiernos de Veracruz, Yucatán y Tamaulipas y al Ministerio de Guerra para que detuvieran al fraile a su llegada, lo interrogaran y

³³ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 32, ff. 59-59v., Oficio de Diego Miranda al obispo de Puebla, Cosamaloapan, 13-VI-1824; vol. 78, f. 66, Oficio de Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla, a Pablo de la Llave, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Puebla, 23-VI-1824; ff. 69-69v, Oficio de fray José Misieses, ministro provincial de San Diego de México, a Miguel Ramos Arizpe, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 28-III-1827; ff. 80-80v, Oficio de Antonio Joaquín Pérez, obispo de Puebla, al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Puebla, 10-IV-1827; ff. 88-89, Oficio de José Ignacio de Morales, gobernador de Oaxaca, al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Oaxaca, 20-IV-1827; f. 90, Oficio de fray Mariano Arias al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, San Luis Potosí, 21-IV-1827; ff. 118-119, Interrogatorio hecho al obispo de Jericó, Veracruz, 14-VIII-1827.

³⁴ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 72-72v., Oficio de Tomás Murphy al secretario de relaciones, París, 18-XII-1826.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 73-73v. Minuta a los gobernadores de Veracruz, Yucatán y Tamaulipas con traslado al ministro de Guerra, México, 7-IV-1827.

evitaran su desembarco³⁶. En un alarde de ineficiencia, el Ministerio comenzó de nuevo a recabar información en la mitra poblana y en la provincia del Santo Evangelio de México, sin percatarse de que era un religioso del que esa misma sección ministerial había tenido noticia unos pocos años atrás. Tuvo que ser el obispo de Puebla quien corrigiera los datos del Ministerio, pues nuevamente hubo confusión en el apellido dado que Murphy había escrito “Lesprong” en lugar de “Lesprón” y lo había dado por observante.

El religioso llegó a Veracruz el 3 de agosto de 1827 en la fragata francesa *Gran Anacreon*, procedente de Burdeos. De inmediato fue detenido e interrogado por el capitán de puerto y por el cura párroco³⁷. Según reveló entonces, a su salida de México en 1824 se había dirigido a Burdeos, y de ahí a Roma a través de Marsella y Génova. Viajó con pasaporte español, obtenido del vicedónsul de la primera de esas ciudades. Obtuvo su secularización y su designación como obispo *in partibus* de Jericó y auxiliar de Maracaibo, siendo consagrado en Roma en septiembre de 1826. Recibió también permiso pontificio para retrasar su posesión para visitar a su familia en Zacatecas. Su regreso lo había hecho a través de Florencia, Turín, Génova, Marsella y Burdeos³⁸.

Prácticamente en las mismas fechas llegó también la correspondencia que a propósito del ex religioso remitieron el ministro Murphy y el encargado de negocios en Burdeos, Santiago Galos, al gobernador de Veracruz y al secretario de Relaciones. En ella se daba cuenta de los esfuerzos hechos por ambos funcionarios para impedir que se embarcara, al menos hasta que el gobierno mexicano les dirigiera nuevas instrucciones. Murphy clarificó el motivo de su oposición: “no he querido ni querré jamás es que un mexicano vague por Europa tres años para venir a conseguir la dignidad episcopal sin el beneplácito de su gobierno”³⁹.

Lesprón llegó además cargado de cartas y rescriptos pontificios, que dan cuenta de sus extensas relaciones con diversos personajes de la política veracruzana. Sabemos del contenido de varios de ellos porque se vio obligado a entregarlos al capitán de puerto o al párroco porteño, quienes encargaron copias certificadas. Llevaba también dos cartas de presentación de José Antonio Pausa Zúñiga dirigidas, una al coronel José Rincón y la otra al comerciante Manuel de Viya y Cosío, ambos importantes políticos de los grupos liberales moderados veracruzanos. Antes de que el gobierno le requiriese sus papeles, había enviado ya otras dos cartas, dirigidas a los coroneles José María Tornel y Mendivil, orizabeño, y Pablo Maullar, y una más para Roberto Walkins, “en la casa de D. Lucas Alamán”. Lo extraño en todas ellas

³⁷ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 92-92v., Oficio de Miguel Barragán al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Veracruz, 4-VIII-1827; f. 93, Oficio de Miguel Antonio Puente a Miguel Barragán, Veracruz, 4-VIII-1827.

³⁸ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 118-118v., Interrogatorio del obispo de Jericó, Veracruz, 14-VIII-1827; f. 124, Copia del certificado de consagración.

³⁹ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 100-101, Oficio de Santiago Galos al gobernador de Veracruz, Burdeos, 9-VI-1827; fs. 102-102, Oficio de Tomas Murphy al secretario de Relaciones Exteriores, París, 31-V-1827; ff. 106-107, Oficio de Juan José Espinosa de los Monteros al secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 14-VIII-1827; ff. 108-109, Oficio de Santiago Galos a Tomás Murphy, Burdeos, 14-VI-1827.

era que, lejos de pedir el auxilio de los involucrados para pasar a su destino, Pausa Zúñiga recomendaba buscar alguna vía para que Lesprón permaneciera y obtuviera una mitra en México. Traía consigo, además, diversos rescriptos pontificios, entre los que cabe destacar varias gracias concedidas a algunos notables del sur veracruzano: los presbíteros Isidro Antonio y Leonardo Romay, y las familias Carballo y Cházaro, además del presbítero José Francisco Campomanes, cura de Huatusco⁴⁰.

El gobierno federal, siguiendo las recomendaciones de los diplomáticos, ordenó que Lesprón se reembarcara en el primer barco disponible, por lo que salió de Veracruz rumbo a Nueva Orleans el 11 de agosto de 1827⁴¹. Como cabía esperar, los funcionarios y representantes mexicanos no dejaron de averiguar cómo había sido posible que un mexicano fuera ordenado obispo para la entonces Gran Colombia, sin que hubiera noticia de la Santa Sede o del propio gobierno colombiano. Miguel Santa María, ministro de Colombia en México, informó, justo el día en que Lesprón salía del país, que, efectivamente, la Santa Sede había nombrado un obispo auxiliar para Mérida de Maracaibo, pero en un canónigo de esa misma catedral, el doctor Buenaventura Arias⁴². El 17 de septiembre, Santa María comunicó además que, por la *Gaceta de Colombia*, se sabía que las bulas del obispo de Jericó habían sido remitidas directamente a través del gobierno colombiano a su titular, por lo que era imposible que Lesprón las tuviese también⁴³. En los meses de octubre y noviembre fueron llegando noticias de las representaciones en París y Roma confirmando lo que indicaba el representante colombiano, es decir, Vicente Lesprón era un obispo falso, que había logrado engañar a las autoridades francesas. En palabras de Tomás Murphy:

El padre Lesprong se presentó en Marsella y Tolosa con el carácter de obispo *in partibus* de Jericó y auxiliar de Maracaibo con bulas falsas, pero tan fielmente imitadas que logró alucinar al clero, preladados y autoridades de aquellos puntos, y a su vez a los de Burdeos. En todas partes hizo ordenes, confirmaciones y aun celebró de pontifical⁴⁴.

⁴⁰ Los rescriptos en cuestión eran: una dispensa matrimonial para una pareja de vecinos de Tlacotalpan; ocho de indulgencias para diversas personas; documentos sobre la secularización del dominico fray Nicolás García de Medina y autorización para obtener beneficio eclesiástico y privilegios de altar personal y gracias espirituales para los presbíteros Leonardo Romay, Cayetano Carballo y José Francisco Campomanes. Todos los documentos, en copia certificada, aparecen como anexos de la correspondencia del gobernador Miguel Barragán con el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 94-98v., Oficio de Miguel Barragán al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Veracruz, 5-VIII-1827; ff. 117-125, Oficio de Miguel Barragán al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Xalapa, 20-VIII-1827; ff. 127-166v., Oficio de Miguel Barragán al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Xalapa, 23-VIII-1827.

⁴¹ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, f. 126, Oficio de Miguel Barragán al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Xalapa, 20-VIII-1827.

⁴² AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 111-111v., Oficio de Juan José Espinosa de los Monteros al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 17-VIII-1827.

⁴³ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 169-170v., Oficio de Juan José Espinosa de los Monteros al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 18-IX-1827.

⁴⁴ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 78, ff. 171-172, Oficio de Juan José Espinosa de los Monteros al secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 30-XI-1827. Las demás averiguaciones practicadas en Europa en las fojas 173-184 del mismo expediente.

¿Qué fue de este franciscano apóstata y obispo simulado? ¿Por qué su insistencia en regresar a México? El gobierno federal no parece haber tenido noticias al respecto, si bien era evidente que su condición de fraile, su conducta y su relación con los españoles –no se olvide que viajaba con pasaporte de esa nación– lo convertían en la personificación de los temores de los funcionarios, y hacían, también en palabras de Murphy, “muy sospechosos sus designios en América”. Visto desde otra perspectiva, Lesprón también podía haber sido la pesadilla viviente de un prelado de su orden: estaba acusado de solicitación, había ido de un convento a otro hasta fugarse definitivamente de la obediencia de sus superiores, y regresaba convertido en embaucador y falsificador. Por todo ello, fray Vicente Lesprón representa sin duda un caso excepcional, aunque no por ello menos esclarecedor de lo que sucedía en los conventos mexicanos desde el inicio de la guerra civil de 1810.

El año de 1827, como hemos dicho, concluyó con el primer decreto de expulsión general de los españoles, incluidos los religiosos. A partir de 1828 comenzaron a verse los primeros resultados concretos del decreto, y los frailes que antes habían sido sospechosos, pero que habían podido justificar su presencia en el país, encontrarían una suerte distinta.

5. FRAILES PRÓFUGOS Y EXPULSADOS, 1828-1833

A principios de noviembre de 1828, por orden del gobierno federal, fray Bartolomé Ugalde, el agustino que habíamos encontrado como notario eclesiástico de la parroquia de Alvarado, fue nuevamente sumariado, reiterando los testigos llamados a declarar que el religioso había participado en el pronunciamiento de Alvarado a favor del Plan de Iguala. Asimismo, certificaron su buena conducta el cura párroco y el comandante de la milicia cívica local. El regidor Anastasio Hernández, quien instruyó el proceso, aseguró también que, a consecuencia de haber favorecido el Plan de Iguala, el fraile fue proscrito por el comandante español Juan Bautista Topete, y nombrado capellán honorario del Ejército Trigarante. Por su conducta, su edad y sus enfermedades, el regidor lo consideraba entre las excepciones previstas por la misma ley de expulsión. El jefe político de Veracruz respaldó dicho informe. Sin embargo, nada de eso dejó satisfecho al gobierno federal, pues precisamente en octubre de 1828, en la estadística que periódicamente rendían los superiores de las órdenes religiosas al Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, el provincial mencionó a fray Bartolomé como un religioso “de quien ha tenido muchas quejas y no he podido conseguir se recoja al convento de Veracruz”⁴⁵. El agustino fue nuevamente requerido sobre la legitimidad de su residencia en Alvarado por orden del Ministerio del 26 de noviembre de 1828.

También por entonces fue girada una nueva orden para localizar a fray Rafael Montejaque, para entonces vicario de la parroquia de Tlacotalpan. Contrario a su colega de Alvarado, el padre Montejaque no tuvo oportunidad alguna para defen-

⁴⁵ La estadística y los oficios de este caso en AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 32, ff. 61-64v., 72 y 77-82.

derse. Fray Bartolomé, evidentemente, era respaldado por las autoridades del pueblo, en cambio, sobre fray Rafael el alcalde tlacotalpeño informó que “su conducta civil ha sido muy escandalosa por cuya causa se halla suspenso de administrar en su ministerio”, y asimismo, “en lo político se ha manejado de un modo poco prudente, aparentando en lo exterior una opinión opuesta a sus procedimientos”. No hubo lugar, pues, para que el fraile pudiera presentar su antigua participación a favor del Plan de Iguala. Sin mayor procedimiento que el informe del funcionario municipal, el gobierno federal acordó la expulsión del capuchino el 27 de noviembre de 1828⁴⁶.

El contingente más importante de frailes “sospechosos” que fue expulsado en aquel año de 1828 fue el de los misioneros del Colegio Apostólico de San José de Gracia de Orizaba. Fueron diecisiete en total, entre sacerdotes, coristas y legos, y contando al guardián y su vicario⁴⁷. Su salida fue también la que mayores inquietudes causó. En diciembre de 1827, apenas se tuvo conocimiento en Orizaba de la ley de expulsión, los feligreses orizabeños se aprestaron a vigilar al convento y presionaron al jefe político, al cura párroco, al alcalde del Ayuntamiento y a un militar, el teniente coronel Matías Eduardo Valverde, para que intervinieran a favor de los josefinos. También aparecieron “pasquines sediciosos” llamando a la defensa de los frailes y de la religión católica. El Ayuntamiento con el cura párroco y los vecinos dirigieron representaciones al presidente de la República pidiendo la excepción de los misioneros apostólicos. En la representación del Ayuntamiento y el párroco se veía con claridad el temor de que se desatara un tumulto popular, empero, gracias a la intervención de otro clérigo simpatizante de los radicales, Joaquín Bravo de Acuña, y a la propia decisión de los misioneros de salir del país, la expulsión se llevó a cabo sin mayor sobresalto antes de octubre de 1828⁴⁸.

Las sospechas contra los frailes no cesaron en los años siguientes, a pesar de los cambios en los titulares del Poder Ejecutivo. En abril 1830, bajo la administración del vicepresidente Anastasio Bustamante, el ministro de Guerra, José Antonio Facio, ordenó, a través del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, que salieran de la plaza de Veracruz el comendador mercedario, de quien ya hemos hablado y el prior dominico fray Mariano Báez. En justificación de la medida, se alegaba que era “por los males que puedan causar los genios inquietos y propensos al desorden”⁴⁹. Parece ser que el fraile mercedario no había perdido sus relaciones con la ciudad de Oaxaca, pues había pedido permiso para ser trasladado a

⁴⁶ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 32, ff. 71-71v. y 75-75v., Oficio de José María Beltrán al jefe político de Veracruz, Tlacotalpan, 3-XI-1828, y Minuta al ministro de Relaciones, México, 27-XI-1828.

⁴⁷ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 82bis, ff. 210-210v., Oficio de fray José Camarasa, presidente *in capite* del Colegio de San José de Gracia de Orizaba al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Orizaba, 8-X-1828.

⁴⁸ El expediente completo de este caso en: AGN, vol. 68, ff. 94-123, “Ayuntamiento y vecinos de esa villa (Orizaba) piden que se exceptúe de la ley de españoles a los religiosos del Colegio Apostólico de San José de Gracia”.

⁴⁹ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 90, f. 324, Oficio de José Antonio Facio al ministro de Justicia, México, 24-IV-1830.

⁵⁰ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 90, f. 326, Oficio de fray Joaquín Soriano al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Merced de México, 4-V-1830.

ella, según informó su prelado provincial. Éste, solucionó el problema concediendo dicho permiso⁵⁰. En cuanto al prior dominico, su situación tuvo un cambio drástico, pues en ese mismo mes y año, abril de 1830, se fugó de su convento vistiéndose de seglar, haciéndose llamar Joaquín Lozano, y “robándose más de cuarenta mil pesos en alhajas de la iglesia [conventual]”⁵¹.

El comendador mercedario y el prior dominico, como puede advertirse, eran vistos como peligrosos especialmente por su residencia en Veracruz, lo cual amerita algunos comentarios. Conviene tener presente la situación de los conventos porteños: desde hacía algunos años en la mayoría de ellos no quedaba otro religioso que el prelado local, era así al menos en el caso del comendador mercedario y los priores agustino y dominico. Estos frailes solos, tendían, lógicamente, a relacionarse con los medios seglares de manera más abierta, algunos, como fray Mariano, llegaban a establecer medios de subsistencia a partir de esa relación, que no siempre eran los contemplados en la vida religiosa. Por un incidente de octubre de 1824 sabemos que el prior dominico llevaba amistad con algunos miembros de la élite porteña y que no sólo vivía de las obras pías conventuales, sino también de la renta de las bodegas de su edificio⁵². Es posible que la vida del comendador mercedario fuera similar, y que esas relaciones en la principal ciudad portuaria de la república, a más de ponerlos sobre la línea de la apostasía, los hicieran parecer peligrosos a las autoridades políticas.

Así pues, expulsados el padre Montejaque y los misioneros josefinos, prófugo el prior Báez, el último de los frailes “sospechosos” que quedaba era fray Bartolomé Ugalde. Éste, habría de ser requerido por las autoridades por tercera y definitiva ocasión en junio de 1833, siendo entonces ministro encargado de la parroquia de Alvarado. El gobierno dirigió su atención a su persona a causa de un oficio del provincial agustino de México al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos⁵³. Pocos días después el ministerio ordenó que el religioso se retirase al convento agustino de Veracruz, a lo que se opuso el obispo de Puebla, Dr. Francisco Pablo Vázquez y Sánchez Vizcaíno, pidiendo se considerasen su edad, enfermedades y “la notoria escasez de sacerdotes en curatos de la costa”. Entonces, el 6 de julio de 1833, de manera repentina, el ministerio cambió sus instrucciones y ordenó se hiciera salir del país al religioso.

Aunque el gobierno veracruzano recibió oportunamente la orden, no la cumplió de inmediato. Fray Bartolomé fue informado de su expulsión el 19 de julio, a lo que contestó el día 20 presentando de nueva cuenta las certificaciones de sus servicios prestados; las del cura párroco de Tlacotalpan y del administrador de la aduana de Alvarado sobre su conducta; la de un médico inglés sobre su enfermedad (“una her-

⁵¹ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 90, ff. 329-329v., Oficio de fray José Gabriel Carpintero al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Puebla, 9-V-1830. Las autoridades eclesiásticas giraron órdenes para la captura de fray Mariano, como puede verse en la cordillera dirigida por Ángel Alonso y Pantiga, vicario capitular de la diócesis de Puebla a los curas de la diócesis, Puebla, 30-IV-1830, cordillera 270, en SÁNCHEZ, s/f, pp. 457-458, f. 158.

⁵² Nos referimos a un expediente motivado por un escándalo en el convento a cargo de fray Mariano que puede consultarse en AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 53, ff. 281-304.

⁵³ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 120, f. 88, oficio de fray Manuel Pueblo al ministro de Justicia, México, 24-VI-1833.

nia que le baja hasta las rodillas”), y una representación dirigida al vicepresidente Gómez Farías; el alcalde de Alvarado incluyó otra de los vecinos del pueblo. El religioso ganó incluso el apoyo del gobernador Ciriaco Vázquez, quien, al recibir el expediente, incluyó una nota a su favor⁵⁴. A pesar de las certificaciones, que incluían la del propio Antonio López de Santa Anna, entonces presidente de la República, el 8 de agosto se dirigió una nueva orden al gobierno veracruzano para expulsar al religioso, a lo que el gobernador Vázquez informó haber dado las medidas convenientes el 17 siguiente⁵⁵.

6. COMENTARIOS FINALES

Hasta antes de 1833, cuando los radicales comenzaron a discutir la desamortización de bienes eclesiásticos, la principal medida gubernamental que había afectado al clero regular había sido la expulsión de los religiosos españoles. Ésta, sin embargo, no era sino la más espectacular de las providencias tomadas por el gobierno para imponer su autoridad sobre un sector del clero al que los políticos de la época consideraban, cuando menos, tan influyente en el pueblo, como reaccionario en sus posturas, sino es que francamente ignorante y oscurantista (como se infiere de los “vicios de su profesión” de que hablaba Murphy), y especialmente peligrosos si se encontraban fuera de sus conventos. Seguramente, era una imagen matizada en los distintos funcionarios de la época; empero, es sintomático que hombres tan distintos como Pablo de la Llave, José Miguel Ramos Arizpe y José Ignacio Espinoza, todos titulares del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos en algún período del primer federalismo, se ocuparan, como hemos visto, de vigilar a los frailes, especialmente a los que estaban fuera del claustro, como si se tratase de enemigos potenciales para la independencia nacional.

La mayoría de estos “sospechosos”, como hemos visto, eran frailes a los que la guerra civil había hecho salir de sus conventos y los había llevado por caminos tan insólitos y lejanos como Francia, recorrida por fray Vicente Lesprón. Mas la mayor parte difícilmente hubiera representado el peligro que los funcionarios veían y que la conspiración de Arenas les había confirmado. Desde luego, tampoco eran ejemplos de la buena conducta entre los religiosos: rebeldes a sus superiores, acusados de solicitudación o de robo, es posible que hubieran preferido la secularización a tener que reducirse a sus conventos. Mas sus ideas políticas no eran uniformes: algunos fueron realistas y otros insurgentes, la mayoría apoyó el Plan de Iguala y aunque no queda del todo claro, tal vez incluso el plan republicano de Antonio López de Santa Anna. En ese sentido todos reflejan en alguna medida las incertidumbres por las que atravesaban las órdenes religiosas de la época ante la independencia y el liberalismo.

Hay que reconocer en cambio que, tal vez para desesperación de algunos políticos liberales, estos frailes rebeldes sabían moverse con gran habilidad fuera de sus conventos y encontrar el apoyo de los seglares. Ésto se advierte lo mismo en el caso

⁵⁴ El expediente en AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 120, ff. 142-171.

⁵⁵ AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 120, ff. 172-173, Minuta al gobernador de Veracruz, 8-VIII- 1833, y Ciriaco Vázquez al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, 17-VIII-1833.

de los misioneros apostólicos de San José de Gracia que en el de fray Bartolomé Ugalde o en el de los expulsados padres Lesprón y Rodríguez. En su defensa ante las sospechas del gobierno siempre pudieron presentar certificados y representaciones documentadas en que se ostentaban las firmas, lo mismo de la feligresía común que de los notables locales, y de algunos militares con mayores alcances. Ésta es posiblemente nuestra aportación más importante. Hubiera podido pensarse que la crisis de las órdenes habría alejado de ellas a los bienhechores y fieles, especialmente de aquéllos que no representaban, como en este caso, los ideales de la vida conventual⁵⁶. En cambio, estos religiosos reunían recursos para viajar grandes distancias, obtenían el apoyo de los clérigos para establecerse como sus vicarios en poblaciones alejadas, e incluso llegaban, como el padre Ugalde, a sorprender a los militares cuando se trataba de movilizar a la población.

El respaldo, sin embargo, tenía límites, y las autoridades de los años de 1828 a 1833, especialmente los radicales, parecían menos dispuestos a tolerar la presencia de estos sospechosos frailes, aunque para ello hubieran de ejercer su autoridad de manera más decidida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARENAL FENOCHIO, Jaime del,
1998 “El Plan de Iguala y la salvación de la Religión y de la Iglesia novohispana dentro de un orden constitucional”. En RAMOS (comp.), pp. 73-91.
- CALLAHAN, William
1989 *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid. Nerea.
- CASTAÑEDA DELGADO, Paulino y Juan MARCHENA FERNÁNDEZ
1992 *La jerarquía de la Iglesia en Indias: El Episcopado Americano. 1500-1850*. Madrid. Mapfre. (La Iglesia Católica en el Nuevo Mundo).
- CASTELLS, José Manuel
1973 *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea (1767-1965) Un estudio jurídico-administrativo*. Madrid. Taurus.
- COSTELOE, Michael P.
1975 *La república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*. México. Fondo de Cultura Económica.
- FARRISS, Nancy
1995 *Clero y Corona en el México colonial. La crisis del privilegio eclesiástico*. México. Fondo de Cultura Económica.
- HERA, Alberto de la
1992 *Iglesia y Corona en la América Española*. Madrid. Mapfre. (La Iglesia Católica en el Nuevo Mundo).
- ISRAEL, Jonathan I.
1997 *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670)*. México. Fondo de Cultura Económica.

⁵⁶ MORALES, 1997 y 1998.

MORALES, Francisco

1989 "Pueblos y doctrinas en México en el s. XVII". En *Actas del III Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo (siglo XVII)*. Madrid. Deimos. pp. 773-811.

1993 "Secularización de doctrinas ¿fin de un modelo evangelizador en la Nueva España?". En *Actas del IV Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo (siglo XVIII)*. Madrid. Deimos. pp. 465-495.

1997 "Los franciscanos ante los retos del siglo XIX mexicano". En *Actas del V Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo (siglos XIX-XX)*. Madrid. Deimos. pp. 781-807.

1998 "Procesos internos de reforma de las órdenes religiosas. Propuestas y obstáculos". En RAMOS (comp.), pp. 149-177.

RAMOS MEDINA, Manuel (comp.)

1998 *Memoria del I Coloquio "Historia de la Iglesia en el siglo XIX"*. México. El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/ Instituto Mora/ Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa/ Centro de Estudios de Historia de México Condumex.

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, S.J.

1973 *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de Historia Moderna.

RUBIAL GARCÍA, Antonio

1990 *Una monarquía criolla. La provincia agustina de México en el siglo XVII*. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, José Roberto (transcripción),

s/f *Libro en donde se asientan las cartas cordilleras que comienza hoy, seis de septiembre del año de 1765, siendo cura beneficiado por Su Majestad, Vicario y Juez Eclesiástico de este Pueblo de San Jerónimo Coatepec, el licenciado D. Diego Xavier de Obregón Díaz de Escobar*. Mecanuscrito.

TORRE CURIEL, José Refugio de la

2001 *Vicarios en entredicho. Crisis y desestructuración de la Provincia Franciscana de Santiago de Xalisco, 1749-1860*. México. El Colegio de Michoacán / Universidad de Guadalajara.

VAN YOUNG, Eric

2006 *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*. México. Fondo de Cultura Económica.

ZAHINO PEÑAFORT, Luisa

1996 *Iglesia y sociedad en México, 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México.